



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Calzada Vallejo No. 675,
Col. Magdalena de las Salinas,
Alcaldía Gustavo A. Madero,
C.P. 07760, Ciudad de México.

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS
NÚMERO LA-050GYR016-E425-2022**

**PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL "SERVICIO
MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA
INVASIÓN EN UNIDADES MÉDICAS DE LA REGIÓN
CENTRO-NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL, DURANTE EL EJERCICIO 2023.**

(ELECTRÓNICA)

Diciembre, 2022

C O N V O C A T O R I A

El Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le denominará el "IMSS", en cumplimiento a las disposiciones que establecen



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo "*De los Procedimientos de Contratación*", Capítulo Primero "*Generalidades*", Capítulo Segundo "*De la Licitación Pública*" y los artículos **25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 Bis, 55, 59, 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP"; y los correlativos de su Reglamento en lo sucesivo "RLAASSP", así como el "*Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*" publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el DOF, el 20 de agosto del 2015 y sus modificaciones publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 respectivamente; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado con capítulo de compras gubernamentales, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar en la presente Convocatoria, conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones y sus correspondientes Anexos para participar en la presente licitación y que las mismas **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60** de la LAASS.

Para participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-050GYR016-E425-2022** para la contratación del "**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social**", bajo los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1.1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN.....	
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA.....	
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.....	
1.4. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	
1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.....	
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	
1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS.....	
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	
2.3. PRECIOS FIJOS.....	
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	
2.5. PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.....	
2.6. CANTIDADES A CONTRATAR.....	
2.7. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	
2.8. CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	
2.9. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	
2.10. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	
2.11. MODELO DE CONTRATO.....	
2.12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	
2.13. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	
2.14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	
2.15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	
2.16. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.....	
2.17. PENAS CONVENCIONALES.....	
2.18. DEDUCTIVAS/DEDUCCIONES.....	
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	
3.3. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.....	
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.....	
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	
3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	
3.10. ACTO DE FALLO.....	



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

3.11. FIRMA DE CONTRATO.....

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.1. PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA.
4.1.1.....ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.

4.1.2. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
4.1.3. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....
4.1.4. ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
4.1.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

4.1.6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
4.1.7. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D).....

4.1.8. OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO (32-D).....

4.1.9. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).....

4.1.10. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.....

4.1.11. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....

4.1.12. ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.....

4.1.13. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.....

4.1.14. ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.....

4.1.15. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES.....

4.1.16. MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS.....

4.1.17. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....

4.1.18. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....

4.1.19. DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA
ECONÓMICA.....

4.1.20. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL
DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).....

4.1.21. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....

4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....

4.2.1 PROPUESTA TÉCNICA.....

4.2.2 REGISTROS SANITARIOS.....

4.2.3 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS EN CUYO CASO DEBERÁN
APLICAR PARA COMPROBAR Y CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.....

4.2.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD.....

4.2.4.1 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES.....

4.2.4.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-13485:2016.....

4.2.5 CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO.....

4.2.6 AVISO DE IMPORTACIÓN.....

4.2.7 FECHA DE FABRICACIÓN DE SUS EQUIPOS.....

4.2.8 CARTA FACTURA DE LOS EQUIPOS.....

4.2.9 NORMAS OFICIALES A CONSIDERAR PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....

4.2.10 VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.....

4.2.11 CURRÍCULUM INDIVIDUALIZADO DEL PERSONAL PROPUESTO.....

4.2.12 COPIA DE LA CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO DEL PERSONAL PROPUESTO.....

4.2.13 DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.....

4.2.14 PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON
DISCAPACIDAD.....

4.2.15 EQUIDAD DE GÉNERO.....



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

- 4.2.16 MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.....
- 4.2.17 EXPERIENCIA DEL LICITANTE.
- 4.2.18 ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.....
- 4.2.19 METODOLOGÍA.
- 4.2.20 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO.....
- 4.2.21 PRESENTAR EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y SU CURRÍCULUM
EMPRESARIAL.....
- 4.2.22 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
- 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES.**

- 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA.
- 5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....
- 5.2.1 TABLA DE PONDERACIÓN.....
- 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

8. INCONFORMIDADES.

**9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN
ÉSTA.**

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.....

**11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE
LAS PROPOSICIONES.**

**12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y
OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y
CONCESIONES.**

**13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE
ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público del Área Administradora del Contrato en el IMSS, conforme al numeral 5.3.15 inciso b) y c) respecto a cada OOAD y UMAE consolidado de acuerdo a las partidas; siendo en los OOAD'S los Jefes de Servicios Administrativos y su equivalente en las UMAE'S siendo auxiliados en todo lo médico y técnico para verificar y dar seguimiento al debido cumplimiento de los contratos con forme a los términos y condiciones de los jefes de servicios de prestaciones médicas de cada OOAD y su equivalente en las UMAE'S de las POBALINES, quien fungirá como lo establece el numeral 1 del MAAGAASSP; "Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la dependencia o entidad."
2. **Asistencia Técnica:** Es la disponibilidad de personal técnico en procedimientos de mínima invasión que garanticen la preparación de equipo médico, de instrumental y de bienes de consumo para cada procedimiento quirúrgico en las unidades médicas donde se preste el servicio.
3. **Área Contratante:** Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios, conforme a lo siguiente:
 - b) En OOAD:
A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
4. **Área Requirente:** Los OOAD en los términos de lo establecido en la fracción II del artículo 2 del RLAASSP.

En UMAE: El Director de la UMAE, el Director de que se trate o Jefe de Departamento de manera independiente, conforme a las Políticas Bases y Linemientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
5. **Área Técnica:** La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
7. **Buenas Prácticas de Fabricación:** Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.
8. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada OOAD.
9. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
10. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.
11. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad al MAAGMAASSP.
12. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.
13. **Delegaciones Estatales o Regionales:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del IMSS.
14. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
15. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
16. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
17. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
18. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
19. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
20. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
21. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

22. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
23. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
24. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
25. **LGPDPSSO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
26. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
27. **Licitante** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se cuenta suscritos tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **VII** y **28** fracción **II** de la LAASSP.
28. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
29. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
30. **Mínima invasión:** Término utilizado para designar a los procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos que se realizan por vía endoscópica o quirúrgica que permiten el acceso a las cavidades y estructuras del paciente por vías naturales o quirúrgicas, logrando con esto una intervención con menor daño a los tejidos del paciente.
31. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
32. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
33. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
34. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

35. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS
36. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo 2, fracción IV del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.
37. **PIM:** Procedimientos de Mínima Invasión.
38. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
39. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme al artículo 2, fracción VI de la LAASSP.
40. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
41. **Resolución Miscelánea Fiscal:** Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.
42. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
43. **Servicio de Procedimientos de Mínima Invasión:** Es el servicio para la realización de procedimientos de mínima invasión; que incluye: la entrega, instalación y puesta a punto del equipamiento, sistema de información y programas de cómputo asociados y bienes, actualización tecnológica, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación, asistencia técnica médica y asesoría al personal que designe el Instituto, adecuaciones ambientales que requieran los equipos para su funcionamiento adecuado conforme a las especificaciones técnicas del fabricante.
44. **Servicio Médico Integral (SMI):** Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, está descrito en la "Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales" del IMSS, para el control de los mismos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

45. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
46. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
47. **SMI:** Servicio Médico Integral
48. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo **34** de la Ley antes citada.
49. **SSA:** Secretaría de Salud.
50. **Tratados:** Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.
51. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
52. **UMAE:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **b)** del Reglamento Interior del IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos generales de identificación.

Entidad convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Área Requirente	Los OOAD descritos a continuación: Campeche, D.F. Norte, Edo. de Méx. Ote., Edo. de Méx. Pte., Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo, Yucatán. Así como las UMAE descritas a continuación: UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HGO 3 CMN La Raza, UMAE HGRAL CMN La Raza, UMAE HT Magdalena Salinas, UMAE HTO Lomas Verdes.
Área Técnica	Los OOAD descritos a continuación: Campeche, D.F. Norte, Edo. de Méx. Ote., Edo. de Méx. Pte., Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo, Yucatán. Así como las UMAE descritas a continuación: UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HGO 3 CMN La Raza, UMAE HGRAL CMN La Raza, UMAE HT Magdalena Salinas, UMAE HTO Lomas Verdes.
Domicilio:	Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

1.2. Medio que utilizará la licitación pública y carácter de la misma.

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **26 Bis** fracción **II** de la LAASSP y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, para las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo **27** de la LAASSP y **50** de su Reglamento, así como los numerales **14** y **16** del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades Compradoras publicado por la SHCP.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **28**, fracción **II** de la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

1.3. Número de identificación de la convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet.

A la presente Convocatoria el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, le asignó el siguiente número de identificación: **LA-050GYR016-E425-2022**.

1.4. Vigencia de la prestación del servicio.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) con un período de vigencia a partir del **01 de enero al 6 de junio de 2023**.

Plazo de la entrega del Servicio.

Se contará con un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de la emisión y notificación del fallo para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos** y de **46 (cuarenta y seis) días naturales** a partir de la notificación del fallo para el **Instrumental y bienes de consumo básico y complementario** que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones, anexo técnico y demás formatos y anexos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

Inicio para la prestación del Servicio:

Será a partir del día 46 (cuarenta y seis) natural posterior al 01 de enero de 2023.

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar en la unidad médica asignada la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal Técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

Cabe señalar que la presente contratación únicamente abarcará hasta el **06 de junio de 2023**, lo anterior de conformidad con el artículo **29**, fracción **XI** de la LAASSP.

1.5. Idioma en el que se presentarán las proposiciones.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple parcial al español de las características a referenciar.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

El IMSS cuenta para el inicio del procedimiento con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000278689-2023, de fecha 14 de noviembre de 2022 emitido por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2023 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

términos de lo señalado en el artículo **42** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7. Procedimiento financiado con créditos externos.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará el financiamiento con créditos externos, descrito en el artículo **39**, fracción **I**, inciso **g)** del Reglamento de la LAASSP.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1. Objeto de la contratación.

El Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos o endoscópicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopia diagnóstica adulto, Artroscopia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopia con toma de biopsia adulto, Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica, Facoemulsificación con implante de lente intraocular (LIO) entre otras.

El Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión, conforme a la descripción, requisitos y cantidades a contratar, se encuentran especificadas en:

- a. Anexo Técnico.**
- b. Términos y Condiciones.**
- c. Anexos**
- d. Formatos Técnicos**

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2. Agrupación de partidas.

Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas, ya que la adjudicación se realizará por **partida** conforme a los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo **39** fracción **II** inciso **b)** del Reglamento de la LAASSP.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

2.3. Precios Fijos.

Los precios unitarios, serán fijos durante la vigencia del contrato, por lo que no se podrán pactar decrementos o incrementos a los precios, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento al apartado 4.2.9 de los **Términos y Condiciones** de la presente convocatoria.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones, requeridas para la prestación del servicio que nos ocupa son las siguientes:

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.
- Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 Noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

Cabe señalar que las normas descritas no limitan la libre participación; por lo que su cumplimiento se acreditará conforme al apartado 4.2.9 de los Términos y Condiciones de la presente convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo **31** del RLAASSP, así como el numeral **4.28.4** de las POBALINES vigentes.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios a contratar.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción **X** del artículo **29** de la LAASSP.

2.6 Cantidades a contratar.

La cantidad de los mínimos y máximos a contratar para cada partida completa, se encuentra indicada en el **ANEXO T1 "Requerimiento"**, en correlación con los lugares de la prestación del servicio señalado en el **ANEXO T12**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

2.7. Tipo de contratación.

El tipo de contrato a celebrar será abierto de conformidad con el artículo **47** de la LAASSP y **85** del RLAASSP, conforme a las cantidades mínimas y máximas que se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **ANEXO T1 "Requerimiento"** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Asimismo, de conformidad con el artículo **47** de la LAASSP, se informa a los licitantes que en el presente procedimiento de contratación se ejercerá al menos la cantidad mínima establecida por partida, por lo que se garantizará la cantidad mínima.

2.8. Criterio de evaluación.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de **criterio de puntos y/o porcentajes** de conformidad con lo establecido en los artículos **36 BIS fracción I** de la LAASSP.

2.9. Forma de Adjudicación.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por partida a un solo licitante ya sea que participe de forma individual o en participación conjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo **36 Bis fracción II** de la LAASSP.

2.10. Tipo de Abastecimiento.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en varias partidas.

Las partidas están establecidas en el **ANEXO T1 "Requerimiento"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez se clasifican por **paquetes*** de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **ANEXO T4 "Catálogo Bienes de Consumo de SMI para PMI"**. Por tanto la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por la OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (**SMI para PMI**) se contemplan **procedimientos** agrupados en Cinco (**5**) **Paquetes***, como se muestra en la siguiente tabla:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

SMI PARA PMI CONFORMADO 5 PAQUETES	
Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión.	
Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo.	
Paquete 3: Procedimientos de Mínima Invasión de Oftalmología.	
Paquete 4: Cápsula Endoscópica.	
Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos.	

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los **Términos y Condiciones, Anexo Técnico y anexos** contenidos en la presente convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de los OOAD y/o UMAES establecidas en el **Anexo T1 "Requerimiento"**. Por tanto el licitante podrá obtener los OOAD y/o UMAES que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** de la presente convocatoria. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento"**.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 45 (cuarenta y cinco) natural, contados a partir del día siguiente al 01 de enero de 2023.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días hábiles de consumo máximo de las partidas adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

2.11. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos **29** fracción **XVI** de la LAASSP y **39** fracción **II** inciso **i**) de su Reglamento, se adjunta en la presente Convocatoria, el **"MODELO DE CONTRATO" (ANEXO XXV)**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

adjudicados, mismo que fue elaborado de conformidad con el numeral **5.4.10** de las POBALINES vigentes en el IMSS.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo **45** de la LAASSP así como 81 fracción IV de su Reglamento.

2.12. Garantía de cumplimiento de contrato.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo **48** de la LAASSP, la cual será **indivisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el IVA, la cual se constituirá en términos del artículo **49** de la LAASSP, artículo **103** de su Reglamento; así como el numeral **4.24.4**, inciso **j)** de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto máximo del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta el "**MODELO DE FIANZA**", mismo que es relacionado como **ANEXO XXV**.

2.13. Terminación de la relación contractual.

2.14. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el apartado **5.6** de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la LAASSP y numeral **4.3.5** del MAAGMAASSP.

Las causales de rescisión administrativa serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el "MODELO DE CONTRATO", así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión de alguno (s) de los contratos derivados de la presente licitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.15. Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo **54 Bis** de la LAASSP y numeral **4.3.4** del MAAGMAASSP.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el "MODELO DE CONTRATO", así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada de alguno (s) de los contratos derivados de la presente licitación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.16. Condiciones de la prestación y forma de pago del servicio.

La forma de pago será por **SERVICIO DEVENGADO**, conforme a lo establecido en la LEY y la cual se detalla en la Convocatoria y el numeral 4.24.4 incisos k) de Políticas, Bases Y Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Instituto Mexicano Del Seguro Social.

El licitante adjudicado deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Cirugía/Endoscopia, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones de cada UMAE y OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la Ventanilla de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. conforme al numeral 5.2.1.11 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo **29 y 29-A** del Código Fiscal de la Federación.

El licitante adjudicado para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio fiscal (Avenida paseo de la reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código postal 0660, Ciudad de México).
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Proveedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza.
- Denominación social de la afianzadora.
- ID de pedido recepción (emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de las OOAD o su homólogo en las UMAE'S).
- Régimen Fiscal
- Uso del CFDI

La documentación para trámite de pago, será glosada dentro de las 72 horas siguientes a su recepción y en caso de presentar inconsistencias en cálculos y otros requisitos legales, fiscales e institucionales atribuibles al proveedor o persona solicitante del trámite se elaborara el memorándum de devolución y se incluirá automáticamente en el portal del instituto mexicano del seguro social.

El proveedor o contratista podrá consultar la información relativa a las inconsistencias de su documentación en la liga:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

<http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenga programada el contra recibo.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del proveedor que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, que estas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la UMAE / OOAD, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones.

2.17. Penas Convencionales.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado **Términos y Condiciones**, en su numeral **9.1**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la LAASSP, **96** de su Reglamento, y los numerales **5.5.8** y **5.5.8.1** de las POBALINES en el IMSS vigentes y **4.3.3** del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.18. Deductivas/Deducciones.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado **Términos y Condiciones**, en su numeral **9.2**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria; de conformidad con lo establecido en los artículos **53 Bis** de la LAASSP, **97** de su Reglamento, y los numerales **5.5.8** y **5.5.8.1** de las POBALINES en el IMSS vigentes y **4.3.3** del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación deductivas/deducciones, los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1. Reducción de Plazos.

Para el presente procedimiento de contratación habrá **Reducción de Plazos** de acuerdo a lo previsto en el artículo **32** de la LAASSP y **43** de su Reglamento, conforme a la solicitud y justificación del área requirente.

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Publicación Convocatoria en CompraNet	02 de Diciembre de 2022		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis , fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet. Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Junta de Aclaraciones	07 de Diciembre de 2022	09:00	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	15 de Diciembre de 2022	09:00	
Acto de Fallo	23 de Diciembre de 2022	10:00	
Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS	De conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 de la presente Convocatoria.		
Fecha estimada de formalización de Contrato.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo por partida y en cada OOAD y UMAE.		

No se omite señalar que con fundamento en el artículo **26** de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en **Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

Los observadores que ingresen a las instalaciones del Instituto, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-CoV2; aquellas



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

personas que no se apeguen a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que la visita a las Instalaciones Institucionales, el no llevarla a cabo no es motivo de descalificación y **será a partir del día hábil siguiente a la publicación en compraNet** y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio, previa solicitud de cita concertada con el Director de la Unidad Médica de la OOAD/UMAE o el Funcionario que este designe, elaborando nota informativa de visita en papel membretado del licitante, la cual será firmada y sellada por el supervisor técnico y representante legal de la empresa y el Director de la Unidad Médica de la OOAD/UMAE o el Funcionario que este designe.

Visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Cirugía, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el **Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para PMI"**) con el **Jefe o Encargado** del Servicio de Cirugía/Endoscopia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para Cirugía, mismo que deberá firmar el "Constancia de Visita a Sitio", **carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.**

Se aclara que, en caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Cirugía o Endoscopia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta **en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía o Endoscopia y Bienes de Consumo Complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. **El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.**

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del **Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 45 (Cuarenta y Cinco) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica.**

Es importante aclarar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas con la inspección física de las Unidades y derivadas de la visita al sitio serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una **minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe de Servicio o Encargado del Servicio de Cirugía o quien designe el Instituto que lo sustituya), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

3.4. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **33 Bis** de la LAASSP, **45** y **46** del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, a través de CompraNet por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO XXII "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN"** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO XXIII "FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA"** de la presente Convocatoria, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar solicitudes de aclaración ilegibles, serán desechadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en **formato Word o Excel**, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación pública electrónica.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

El plazo para enviar dichas solicitudes junto con el escrito de interés en participar, será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo **33 Bis** de la LAASSP.

La Convocante abrirá la bóveda de CompraNet 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero.

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron solicitudes de aclaración posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la LAASSP y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por CompraNet, que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las solicitudes de aclaraciones que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo **46**, fracción **II** del RLAASSP. Una vez recibidas las solicitudes de aclaraciones a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, de conformidad a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

Cabe señalar que de conformidad con el apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet" de la *Guía técnica para licitantes sobre el*



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

uso y manejo de CompraNet, la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos de cada parámetro es de 150 Megabytes, se debe considerar que la propuesta no debe superar los 3 Gigabytes, conforme a lo establecido por la SHCP.

Asimismo, en caso de que los parámetros establecidos en CompraNet fueran insuficientes para cargar la información requerida, se habilitará en el propio Sistema CompraNet el área adicional de anexos, apartado denominado "Anexos Genéricos", por lo que de ser el caso es necesario se referencié claramente la documentación que se cargue en dicho apartado.

La documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción **II** del artículo **26 Bis**, el último párrafo del artículo **27** de la LAASSP y el primer párrafo del artículo **50** del RLAASSP.

De conformidad con el artículo **50** del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el licitante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los licitantes en cumplimiento al artículo **29**, fracción **VI**, de la LAASSP, presenten el **ANEXO I** el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes, y en su caso observadores asistentes al acto.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) De conformidad con el volumen de información de las propuestas y archivos electrónicos presentados en el Sistema CompraNet, se podrá



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

declarar un receso para descargar y verificar cuantitativamente las proposiciones.

- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral **29** del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" el cual contempla lo siguiente:

"29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

- f) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos **47** y **48** del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **ANEXO XX "RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"**, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción **III** del mencionado artículo **48** del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- g) El Instituto conforme al artículo **35** fracción **III** de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la LAASSP.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

3.6. Proposiciones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **34** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (ANEXO I),
 - b) Dirección de correo electrónico del licitante (ANEXO II),
 - c) Domicilio para recibir notificaciones (ANEXO III),
 - d) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO VIII),
 - e) Declaración de Integridad (ANEXO V),
 - f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,
 - g) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (ANEXO VII), y
 - h) Manifestación de Nacionalidad (ANEXO VIII opción a o b)
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en términos del Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

siguientes aspectos, de conformidad con el ANEXO IX "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA" de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.7. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida para esta licitación.

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Se deberá presentar el ANEXO I "ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN" debidamente requisitado, por cada uno de los licitantes participantes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

3.9. Documentación que se rubricará.

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación. **ANEXOS XX y XXI.**

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

3.10. Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 "FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" del numeral 3 "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP.
- c) El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Licitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Al finalizar cada evento (Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo), se colocará copia del acta y sus respectivos anexos para efectos de notificación y a disposición de los licitantes, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos ubicado en **Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México**, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado con anterioridad en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.11. Firma de Contrato.

El licitante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Para lo cual, deberá acudir al área de Contratos de la OOAD y/o UMAE de la que se trate. Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización del área de Contratos de la OOAD y/o UMAE de la que se trate.

Para tal efecto, deberá presentar en la área de Contratos de la OOAD y/o UMAE de la que se trate dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en el **ANEXO XXV "DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE CONTRATOS"**, establecido por esa Área, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo área de Contratos de la OOAD y/o UMAE de la que se trate.

Se informa que los contratos serán elaborados y formalizados, para cada OOAD y/o UMAE con el licitante al que se le haya adjudicado determinada partida.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **59** de la Ley, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo **46** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos **26 Bis** fracción **II** y **34** de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en la documentación legal, propuesta técnica y/o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, **el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.**

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse a las áreas establecidas en la carátula de la Convocatoria, las cuales se transcriben a continuación para pronta referencia:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO
FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

No obstante lo anterior, en caso de que su documentación no sea dirigida a las áreas descritas con antelación, dicha circunstancia no será causal de desechamiento.

4.1. Propuesta legal-administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

DOCUMENTOS QUE DE NO PRESENTARSE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. (Numerales 4.1.1 al 4.1.12)

4.1.1. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **ANEXO I.**

4.1.2. Dirección de correo electrónico del licitante.

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionadas con el procedimiento de contratación y que nos ocupa. **ANEXO II.**

4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO III.**

4.1.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la Convocatoria.

4.1.5. Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO V** de la Convocatoria.

4.1.6. Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales

El licitante deberá presentar las Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por las autoridades correspondientes, mismas que deberán estar vigentes a al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **ANEXO VI.**

4.1.7. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).

Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. **ANEXO XIV.**

4.1.8. Opiniones positivas de cumplimiento.

El licitante deberá presentar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones las siguientes opiniones y constancias (**ANEXO VI**):

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.
- c) Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

4.1.9. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **ANEXO VII** de la Convocatoria, sin embargo, tendrá la opción de presentar un escrito



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

4.1.10. Manifestación de Nacionalidad

En su caso, escrito en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla **5.3**, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **ANEXO VIII (a)**.

En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla **5.3**, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **ANEXO VIII (b)**.

Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

4.1.11. Convenio de participación conjunta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **34** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),
 - b) Dirección de correo electrónico del licitante (**ANEXO II**),
 - c) Domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO III**),
 - d) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la LAASSP (**ANEXO IV**),
 - e) Declaración de Integridad (**ANEXO V**),



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (**ANEXO VI**),
- g) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VII**), y
- h) Manifestación de Nacionalidad (**ANEXO VIII a o b**)

2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO IX "MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **34** de la LAASSP y **44** de su Reglamento.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga (elegir una), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto podrá integrar a su proposición el **ANEXO IX** con la leyenda "No aplica" u omitir



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

la entrega del mismo, en consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

4.1.12. Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **ANEXO XVII**

La falta de algún documento descrito del punto 4.1.1 al 4.1.12 afecta la solvencia de la proposición legal-administrativa y motivara su desechamiento.

DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (Numerales 4.1.13 al 4.1.20)

4.1.13. Identificación oficial vigente.

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

4.1.14. Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.

Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". **ANEXO XI**

4.1.15. Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones

Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP. **ANEXO XII**

4.1.16. Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Escrito mediante el cual el licitante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. **ANEXO XIII**

Se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

4.1.17 Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el licitante utilizará el **ANEXO XVI** Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo **113**, fracción **III** de la LFTAIP así como el numeral **Cuadragésimo** del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el licitante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el licitante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los licitantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

4.1.18 Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP->



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

[web/loginPage.jsf](#) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria

4.1.19. Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **ANEXO XIX.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

4.1.20. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE. **ANEXO XXVI**

4.1.21. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el **ANEXO XX** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Los documentos solicitados en los numerales **4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.1.18, 4.1.19 y 4.1.20.** son de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.2 Propuesta técnica.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico del servicio que nos ocupa, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Cabe señalar que la falta de algún documento descrito del punto 4.2.1 al 4.2.10 afecta la solvencia de la proposición técnica y motivara su desechamiento.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica preferentemente en papel membretado, foliado en cada una de sus páginas y firmado por su representante legal o persona facultada para ello, de la siguiente documentación:

DOCUMENTOS QUE DE NO PRESENTARSE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO. (Numerales 4.2.1 al 4.2.10)

4.2.1 Propuesta técnica, El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente convocatoria, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el **FORMATO T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

4.2.2 Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el **Anexo T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3"Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4."Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**. conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS especificando claramente el número de registro sanitario a que pertenece el recibo.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS que no requiere registro sanitario, o el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" Diario Oficial de la Federación (DOF) **el 22 de diciembre del 2014**, en el que identifique aquellos que oferte debidamente referenciado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

El no presentar el Registro Sanitario vigente, prórroga del mismo actualizada o DOF si aplica, será causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el **Anexo T2."Equipo médico de SMI para PMI", Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", Anexo T4."Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, deberán estar en idioma español y corresponder exactamente a lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, se requiere que el licitante presente en base a los Anexos Técnicos y de Términos y Condiciones, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, mismos que deberán tener correspondencia con la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, a lo enunciado y ofertado por el licitante, esto de acuerdo a marca, modelo, número de catálogo, número de parte, etcétera, según corresponda; es decir con la descripción técnica enunciada por el licitante en el **FORMATO T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"**(presentar formato en PDF y Excel editable). Tal documentación deberá ser completa y en idioma español, en caso de estar en idioma distinto al español deberá proporcionar su traducción simple, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. En caso de presentar imágenes y/o fotografías en las cuales se pueda corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar de manera clara, precisa y objetiva que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien presentado, considerando marca, modelo, número de catálogo, numeral de parte, según corresponda, para denotar la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015** en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente. El



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. Copia simple del Certificado de Calidad ISO-13485:2016 a nombre del fabricante de cada bien que oferte (equipo, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios) o copia simple del Certificado FDA vigente o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el **Formato T31 " Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en formatos de SMI para PMI.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado este último no mayor a 4 años cero meses de fabricación), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos: El licitante participante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que en caso de que los equipos



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

ofertados son nuevos y en caso de ser usados mediante el **FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 (cuatro) años cero meses de Fabricación (a partir 2018)."** (contenido en formatos de SMI para PMI) que tienen una fecha de fabricación no mayor a 4 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales a Considerar Para Prestación Del Servicio.

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante legal en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.
- Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 Noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

4.2.10 VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

*En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar **FORMATO T31 "carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía o Endoscopia y Bienes de Consumo Complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las Regiones en la(s) que participe.*

El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (Numerales 4.2.11 al 4.2.22)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión, Oftalmológica y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, así como su supervisor que deberá tener conocimientos especializados en manejo, instalación y reparación de aparatos biomédicos, a nivel técnico o licenciatura, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP). que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación, pudiendo presentar para este punto; contratos formalizados (fracciones de año o anuales) donde especifique o se relacione al servicio de Mínima Invasión.
- d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.
- f) Firmado por el personal propuesto (titular del currículo) y por el representante legal.

El Licitante participante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T11 "Distribución de equipo e Instrumental de SMI para PMI" y Anexo 1 "Requerimiento", la Asignación del supervisor será al menos uno por cada diez Hospitales, perfil Licenciatura en Ingeniería Biomédica o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.

El personal propuesto (técnicos en sitio y Supervisores de Instalación y Mantenimiento*) se consignará en el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, documento



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

que deberá ser debidamente escaneado o digitalizado con la respectiva firma estampada del personal propuesto y a su vez por el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante, en hoja membretada, que avale la información señalada en el párrafo anterior, en PDF y Excel editable.

* El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto.

No presentar el curriculum, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto, (Técnicos en sitio y Supervisores de Instalación y Mantenimiento), para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo a su nivel profesional, en el entendido que ambos personajes pueden incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula Profesional, nivel licenciatura o Técnico.

Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las **áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín al área Biomedica y/o ciencias a la salud**, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.

No será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El personal propuesto por el licitante participante, deberá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la Región de su interés:

- Torre de Visualización



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico
- Equipo para sellado de vasos
- Litotriptor neumático
- Láser quirúrgico de Holmio
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz
- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto, un video gastroscopio y un Video colonoscopio
- Unidad de electrocirugía con coagulación de argón
- Ultrasonido endoscópico
- Torre para endoscopia avanzada de aparato respiratorio adulto
- Unidad de Facoemulsificación
- Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado.
- Equipo de Facovitrectomía
- Microscopio para Oftalmocirugía de alta.
- Fotocoagulador Integral para Retina, estado sólido.
- Oftalmoscopio Binocular Indirecto. Inalámbrico
- Unidad para ultrasonografía oftalmológica.
- Esterilizador de vapor.
- Refractor y de Queratómetro Automático
- Equipo de Criocirugía Oftálmica.
- Torre de Visualización para Ortopedia.
- Equipo de Artroscopia.
- Equipo de cápsula endoscópica.
- Enteroscopio asistido con balón.
- Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Horas.

Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo. Paquete 3: Procedimientos de Mínima Invasión de Oftalmología, Paquete 4: Cápsula Endoscópica y Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos, que a su vez están agrupados en las diferentes Regiones.

El licitante participante Podrá presentar:

- Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de los equipos de acuerdo a la Región de su interés. En el cual deberá ir el



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

nombre del técnico en sitio y supervisor en instalación y mantenimiento propuestos para prestar el servicio. 0

- Copia de actas de entrega recepción, órdenes de servicio de instalación y/o de mantenimiento de los equipos objeto de esta licitación en por lo menos una institución hospitalaria pública o privada, la cual podrá corresponder a los últimos 5 años (2017 a 2022). Debe de referenciar el nombre y firma del técnico o supervisor en instalación y mantenimiento responsable que realizó el servicio, el cual corresponderá con el personal propuesto por parte de la empresa licitante participante.*
- Estos datos deberán aparecer de forma legible para su correcta interpretación al momento de la revisión documental, únicamente se contabilizará una orden de servicio de equipo médico por Unidad Médica por año.*

*En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"***

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. *En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.*

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. *En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y*



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

*En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**.*

El no presentar certificación, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

*Si además de **ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica**, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.*

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante: *Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes participantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2017 a 2022), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o*



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2017 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.

*En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos.*

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. *El Licitante participante, deberá presentar contratos con las características específicas del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia, Oftalmología, cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2017 a 2022, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).*

*En concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"**, dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos.*

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. *El Licitante participante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:*

- *Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.*
- *Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.*



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

- *Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).*
- *Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la Región(s) de su interés.*
- *Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.*
- *Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el **FORMATO T25**, para los endoscopios.*

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, podrá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- Estrategias, Líneas de Acción.
- Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
- Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.
- Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
- Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la Región(s) de su interés.
- Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
- Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).

El no presentar el plan de trabajo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

4.2.21 Presentar el Organigrama de la empresa participante y su Currículum Empresarial, que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de instalación y mantenimiento, (mediante los **Formatos T19 "Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento"** y **T20 "Designación de Técnicos en sitio"**), deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

1) El Organigrama del participante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.

2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.

3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015** o **ISO-13485:2016 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante que en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales... 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. *Con la finalidad de que el licitante participante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante participante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.*

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) *Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:*

b) *Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:*

c) *Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados, dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.*

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

- *Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob> y vigentes en el portal del SAT.*



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

- *Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple.*

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

La falta de algún documento que afecta la solvencia de la proposición técnica motivara su desechamiento.

4.3. Propuesta económica.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), formato imagen o equivalente, además de presentarse en formato Excel. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO XXI**; en caso de no usar el **ANEXO XXI**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

Se precisa que en los parámetros económicos de CompraNet se debe capturar el monto máximo total ofertado de la partida sin el IVA, el cual se obtiene de la suma de los precios ofertados para las claves establecidos en el **ANEXO T1 "Requerimiento"**.

La falta de presentación de la propuesta económica afecta la solvencia y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

De conformidad a lo dispuesto por el artículo **29** fracción **XIII**, artículo **36** tercer párrafo, artículo **36 Bis** fracción **I** de LAASSP y **52** de su Reglamento, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación se evaluarán bajo el **mecanismo de Puntos**, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y subrubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación, conforme a los criterios de ponderación que permitirán evaluar las propuestas técnicas de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta técnica obtuvo igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Los criterios de evaluación que el IMSS tomará en consideración, son los siguientes:

5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa.

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1** de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral **4.1**, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **ANEXO I**.

Se verificará en el Diario Oficial de la Federación y en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral **4.1.4**.

Por disposición de la SFP se verificará en el Sistema Compranet la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de CompraNet.

Se verificará el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral **4.1.5.** contenga la información solicitada.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **ANEXO IX**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral **4.2.2.1.15** del MAAGMAASSP.

5.2. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo **29**, fracción **XIII** de LAAASP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

El Área Técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- a) Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la **propuesta técnica** de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- c) Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en los artículos **36** en lo relativo al criterio de puntos y **36 Bis** fracción I de la LAAASP y **52** de su Reglamento.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

en los **Anexos T2.**"Equipo médico de SMI para PMI", **Anexo T3** "Instrumental de SMI para PMI", y **Anexo T4.**"Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" de la presente convocatoria.

- d) Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- e) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- f) Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**. Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.
- g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- h) La evaluación de la documentación técnica se realizará por el Área Técnica de los OOAD'S y UMAE'S.

5.2.1. **Tabla de Ponderación.**

Con fundamento en el artículo **29**, fracción **XIII** de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través de puntos y porcentajes.

El Área Técnica representada por cada OOAD y/o UMAE (es decir cada partida tendrá su Área Técnica para evaluar) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en los artículos **36** en lo relativo al criterio de puntos y **36 Bis** fracción I de la LAASSP y **52** de su Reglamento, así como a la Sección Cuarta, Décimo lineamiento de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los **Anexos T2.**"Equipo médico de SMI para PMI", **Anexo T3** "Instrumental de SMI para PMI", **y Anexo T4.**"Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI" de la presente convocatoria.

Se comprobará la inclusión de las marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el **Formato T23** "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Formato T23** "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

Se verificará la correspondencia de los registros sanitarios con la referencia técnica del licitante, indicada en el **Formato T23** "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo marcas, modelos y fabricantes con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el Área Técnica de los OOAD'S y UMAE'S.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos **36**, tercer párrafo y 36 Bis fracción I de LAASSP y **52** de su Reglamento, la presente Licitación se evaluará bajo el mecanismo de Puntos y Porcentajes, teniendo como referencia la puntuación de los rubros y subrubros de la propuesta técnica que integra la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación, conforme a los siguientes criterios de ponderación que permitirán evaluar la propuesta técnica de los licitantes:

El criterio de evaluación técnica tendrá una ponderación **máxima de 60 puntos**; así mismo, la puntuación a obtener en dicha propuesta para ser considerada solvente será de **cuando menos 45 puntos** de la puntuación máxima señalada en el presente documento.

El criterio y los documentos que se tomarán en cuenta para la evaluación por puntos de la propuesta técnica, serán los rubros que se indican a continuación:

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
RUBROS Y SUBRUBROS	PUNTOS
1. Capacidad del licitante. a) Capacidad de los Recursos Humanos. b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. c) Equidad de Género d) Participación de MIPYMES	24
2. Experiencia y especialidad del licitante. a) Experiencia del licitante b) Especialidad del licitante	18
3. Propuesta de trabajo. a) Metodología b) Plan de Trabajo c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	8



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
RUBROS Y SUBRUBROS	PUNTOS
4. Cumplimiento de contratos.	10
TOTAL	60



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Los criterios a considerar para la evaluación técnica y sus ponderaciones para cada rubro y subrubro, se describen en la siguiente tabla:

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
<i>a) Capacidad de los recursos humanos</i>			22.5
a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación	<p>Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión , Oftalmológica y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, así como su supervisor de instalación y mantenimientos que deberá tener conocimientos especializados en manejo, instalación y reparación de aparatos biomédicos, a nivel técnico o licenciatura, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP).que contenga cuando menos la siguiente información:</p> <p>a) Nombre, domicilio y número telefónico.</p> <p>b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto en el Anexo Técnico.</p> <p>c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente</p>	<p>Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 4 años o más de experiencia.</p>	5.5



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	<p>contratación, podrá presentar para este punto; contratos formalizados (fracciones de año o anuales) donde especifique o se relacione al servicio de Mínima Invasión.</p> <p>d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.</p> <p>e) Identificación oficial con fotografía.</p> <p>f) Firmado por el personal propuesto (titular del currículo) y por el representante legal.</p> <p>El Licitante participante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para PMI", la Asignación del supervisor de Instalación y mantenimientos será al menos uno por cada diez Hospitales, perfil Licenciatura en Ingeniería Biomédica o Bachillerato Técnico en mantenimiento de equipo biomédico, si la partida adjudicada tuviese menos de 10 Unidades Hospitalarias tendrá que ser al menos uno por partida.</p> <p>El personal propuesto (técnicos en sitio y Supervisores de Instalación y Mantenimiento*) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado o digitalizado con la respectiva firma estampada del personal propuesto y a su vez por el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante, en hoja membretada, que avale la información señalada en el párrafo anterior, en PDF y Excel editable</p>	<p>Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 3 años y hasta 3.9 de experiencia.</p> <p>Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 2 años y hasta 2.9 de experiencia.</p> <p>Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta 1 año y hasta 1.9 de experiencia.</p> <p>Si el promedio en años de experiencia del personal propuesto para la prestación del servicio, presenta menos de 1 año de experiencia.</p>	<p>4</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
No presentar el curriculum, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.			
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales	<p>El licitante deberá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto, (Técnicos en sitio y Supervisores de Instalación y Mantenimiento), para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo a su nivel profesional, en el entendido que ambos personajes pueden incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Cédula Profesional, nivel licenciatura o Técnico.</p> <p>Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afin al área Biomedica y/o ciencias a la salud, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.</p> <ol style="list-style-type: none"> Título o Cédula Profesional, nivel licenciatura con el que acredite el nivel académico equivale a 5 (cinco) puntos Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afin al área Biomedica y/o ciencias a la salud. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". Las competencias o habilidades podrán ser demostradas exclusivamente en relación a la especialidad de la partida de su interés. 	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite mayor número de personal con estudios profesionales a nivel de licenciatura titulados en relación al número de personal en sitio requerido por partida de acuerdo al Anexo T11.</p> <p>A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante en razón del número y características del nivel de estudios acreditado, competencia o habilidad, de conformidad a la siguiente formula:</p> $A * ((B(5) + C(3) + D) / E) / 5$ <p>Donde: "A" = Máximo de puntos a otorgar (13). "B" = Total de personal con título y/o cédula profesional, en la partida cotizada. "C" = Total de pasantes que presenten únicamente constancias del 75 al 100% de créditos académicos a nivel licenciatura, en la partida cotizada. "D" = Total de personal con carrera técnica que cuente con título o cédula o constancia de 75 al 100% de créditos académicos en la partida cotizada. "E" = Número de personal en sitio</p>	13



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
		requerido por partida cotizada de acuerdo al Anexo T11.	
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	<p>El personal propuesto por el licitante participante, deberá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés.</p> <p>Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete</p> <p>1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torre de Visualización • Bisturí ultrasónico • Equipo para sellado de vasos • Litotriptor neumático • Láser quirúrgico de Holmio • Microdebridador eléctrico para oído y nariz • Unidad de electrocirugía con coagulación de argón • Ultrasonido endoscópico • Esterilizador de vapor. • Torre de Visualización para Ortopedia. • Equipo de Artroscopia. 	<p>Si por lo menos del 81% al 100% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p>Si por lo menos del 61% al 80% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p>Si por lo menos del 41% al 60% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p> <p>Si por lo menos el 40% del personal propuesto cuenta con certificado, constancia, diploma o documento que acrediten el dominio de herramientas relacionadas con el servicio.</p>	<p>4</p> <p>3</p> <p>2</p> <p>1</p>



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	<p>Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torre de Visualización • Unidad de electrocirugía para endoscopia • • Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto, un video gastroscopio y un Video colonoscopio • Unidad de electrocirugía con coagulación de argón • Ultrasonido endoscópico • Torre para endoscopia avanzada de aparato respiratorio adulto <p>Paquete 3: Procedimientos de Mínima Invasión de Oftalmología,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Facoemulsificación • Microscopio quirúrgico oftalmológico avanzado. • Equipo de Facovitrectomía • Microscopio para Oftalmocirugía de alta. • Fotocoagulador Integral para Retina, estado sólido. • Oftalmoscopio Binocular Indirecto. 		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	<p><i>Inalámbrico</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Unidad para ultrasonografía oftalmológica.</i> • <i>Esterilizador de vapor.</i> • <i>Refractor y de Queratómetro Automático</i> • <i>Equipo de Criocirugía Oftálmica.</i> <p>Paquete 4: Cápsula Endoscópica y Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos, que a su vez están agrupados en las diferentes partidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Equipo de cápsula endoscópica.</i> • <i>Enteroscopia asistido con balón.</i> • <i>Grabador de pH con impedancia esofágico 24 Horas.</i> <p>En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", podrá presentar:</p> <p>1) Copia de constancias, diplomas, certificados de cursos expedidos por el fabricante, distribuidor autorizado y/o alguna entidad reconocida que certifique al personal en la instalación, servicio, operación y manejo de los equipos de acuerdo a la partida de su interés. En el cual deberá ir el nombre del técnico en sitio y supervisor en instalación y mantenimiento propuestos para prestar el servicio.</p> <p>2) Copia de actas de entrega recepción, órdenes de</p>		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	<p>servicio de instalación y/o de mantenimiento de los equipos objeto de esta licitación en por lo menos una institución hospitalaria pública o privada, la cual podrá corresponder a los últimos 5 años (2017 a 2022). Debe de referenciar el nombre y firma del técnico o supervisor en instalación y mantenimiento responsable que realizó el servicio, el cual corresponderá con el personal propuesto por parte de la empresa licitante participante.</p> <p>3) Estos datos deberán aparecer de forma legible para su correcta interpretación al momento de la revisión documental, únicamente se contabilizará una orden de servicio de equipo médico por Unidad Médica por año.</p> <p>*En caso de ofertar dos o más partidas y repetir algún técnico en sitio en alguna de ellas, se asignará como puntuación "0" en las partidas respectivas para ese personal propuesto.</p>		
El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.			
<i>b) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.</i>			0.5
b.1) Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>En caso de que la empresa cuente con trabajadores con discapacidad, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde señale la proporción que dicho personal representa de la totalidad de la planta de empleados, misma que no podrá ser menor al 5% y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; asimismo deberá anexar el Aviso de alta al Régimen Obligatorio del IMSS y la Constancia emitida por la autoridad competente en la que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, en términos de lo previsto por la fracción IX del</p>	<p>Documento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS. Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad. 	0.5



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad		
El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.			
c) <i>Equidad de Genero</i>			0.5
c.1) Equidad de Genero	Podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".	Documento: Certificación	0.5
El no presentar certificación, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.			
d) <i>Participación de MIPYMES</i>			0.5
d.1) Micro, Pequeñas y Medianas empresas	Los licitantes podrán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Documento: Constancia emitida por el IMPI en innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años (en su caso).	0.5



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1. Capacidad del licitante			24
	y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		
El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.			

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
a) Experiencia del licitante	<p>Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes participantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2017 a 2022), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2017 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.</p> <p>En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.</p> <p>Experiencia = (A*B) / C</p> <p>Dónde:</p> <p>"A"= Puntos a otorgar (9). "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5)</p>	9



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
	Cumplimiento de contratos. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".	acreditados por el licitante con más años de experiencia.	
El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.			
b) Especialidad del licitante	El Licitante participante, deberá presentar contratos con instituciones públicas o privadas, con las características específicas del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia, Oftalmología, cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2017 a 2022, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles). En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante". Dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado. A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados. Especialidad= (A*B) /C Dónde: "A"= Puntos a otorgar (9). "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los	9



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
2. Experiencia y Especialidad del licitante			18
		licitantes con mayor número y que estos sean aceptados	
El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.			

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
a) Metodología	<p>Podrá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados. b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio). d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés. e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el FORMATO T25, para los endoscopios 	<p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado, es congruente con el Plan de Trabajo propuesto y disminuye el tiempo de atención de fallas en el funcionamiento de los equipos médicos durante la instalación y operación del servicio, de 48 a 24 horas en áreas metropolitanas y de 72 a 36 horas en áreas rurales, como mínimo.</p> <p>Para efecto de lo anterior, el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que las penas convencionales y deductivas se aplicaran conforme a lo ofertado en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Motivo por el cual el Administrador del contrato deberá considerar tal propuesta en los numerales que se establezcan las penas convencionales y deductivas de los Términos y Condiciones de la Convocatoria para su correspondiente aplicación.</p>	1
		<p>Si la Metodología para la prestación del servicio cumple con lo solicitado y es congruente con el Plan de Trabajo propuesto.</p>	0.5



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.			
b) Plan de Trabajo	<p>Podrá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:</p> <p>I. Estrategias, Líneas de Acción. II. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio). III. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados. IV. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica. V. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. VI. Diagrama de Gantt del Programa de</p>	<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto veintisiete días antes (30%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.</p> <p>Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta.</p>	6
		<p>Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado y lo mejora, realizando la puesta a punto trece días antes (15%) de lo requerido en la presente convocatoria, incluyendo la instalación y puesta en marcha de los equipos médicos.</p>	3



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	<p>mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida(s) de su interés.</p> <p>VII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.</p> <p>VIII. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).</p>	<p>Para lo cual el licitante deberá integrar en su propuesta técnica un escrito libre en papel preferentemente membretado y suscrito por el representante legal en el cual establezca que la puesta a punto del servicio iniciará conforme a lo establecido en su propuesta. Dicho escrito en caso de resultar adjudicado formará parte del contrato. Derivado de lo anterior, la evaluación técnica se deberá determinar la fecha de puesta a punto del servicio ofertada por la licitante misma que se establecerá en el Fallo, a fin de que el proveedor adjudicado inicie el servicio acorde a su propuesta.</p>	
		Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado.	1
El no presentar el plan de trabajo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.			
c) Estructura organizacional de los recursos humanos	El licitante participante, deberá presentar su curriculum organizacional y la estructura que refleje el organigrama y su experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de instalación y mantenimiento y supervisores en la operación (mediante los Formatos T19 "Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento" y	<p>Si el licitante presenta tanto el Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro y si propone un horario extendido de la mesa de ayuda de 8 a 21 horas de lunes a viernes. (Con referencia al punto de los Términos y Condiciones numeral 4.2.21 inciso 3) de esta Convocatoria)</p>	1
		Si el licitante presenta tanto el	0.5



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	<p>T20"Designación de Técnicos en sitio y supervisor de operación administrativa"), deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.</p> <p>1) El Organigrama del participante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.</p> <p>2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.</p> <p>3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.</p> <p>El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas consorciadas deberá estar certificada.</p>	<p>Organigrama de la empresa como los Diagramas de funcionamiento y matriz solicitados conforme lo requerido en este subrubro.</p>	



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/ SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
3. Propuesta de Trabajo			8
	<p>Nota: El licitante que en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil.</p> <p>En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".</p>		

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			10
a) Cumplimiento de contratos	<p>Formato T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante".</p> <p>Con la finalidad de que el licitante participante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante participante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos relacionados entre sí, refiriéndose a la experiencia, especialidad y cumplimiento del contrato.</p> <p>Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:</p> <p>a) Fianzas Canceladas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:</p> <p>b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).</p> <p>A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los</p>	10



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			10
	<p>correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:</p> <p>c) Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados, dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios.</p> <p>Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:</p> <p>1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob y vigentes en el portal del SAT.</p> <p>2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple.</p> <p>Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de Especialidad del licitante</p>	<p>licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.</p> <p>Cumplimiento = (A*B) /C</p> <p>Dónde: "A"= Puntos a otorgar (10). "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados. "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados.</p>	

	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Electrónica) LA-050GYR016-E425-2022 "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social"</p>
---	--

RUBRO/SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
4. Cumplimiento de contratos			10
El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.			

La determinación de la propuesta más solvente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el artículo Sexto del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, que a la letra señala:

"Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación..."

5.3. Criterios de evaluación de la propuesta económica.

El Área Contratante procederá a realizar la Evaluación Económica con apoyo del Área Requirente conforme al numeral **4.2.2.1.17** del MAAGMAASSP, de aquellas proposiciones que como resultado de la evaluación de los rubros Capacidad del Licitante, Experiencia y Especialidad, Propuesta de Trabajo y Cumplimiento de Contratos, hayan sido determinada como una Proposición Técnicamente Solvente, por haber obtenido una puntuación mínima igual o mayor a 45 puntos.

Posteriormente, se procederá a la "Evaluación Económica" de las proposiciones que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

El total de puntuación de la propuesta económica, tendrá un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

	<p style="text-align: center;">Convocatoria Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Electrónica) LA-050GYR016-E425-2022 "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social"</p>
---	--

El cálculo de la puntuación económica tendrá un valor **máximo de 40 puntos**, de tal manera que aquélla Proposición Técnicamente Solvente que oferte en su proposición económica el mayor porcentaje descuento sobre el PMR, y por consiguiente, el monto económico más bajo, obtendrá 40 puntos.

Para determinar la puntuación correspondiente a cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica

MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y

MPi = Monto de i-ésima Proposición económica,

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo XXI**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas.
- b) Se analizarán los precios unitarios ofertados deberán truncarse a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo XXI** y del **Anexo I**.
- c) La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en los artículos **36 Bis, fracción I** de la LAASSP y **52 segundo párrafo** del Reglamento.
- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida completa y la adjudicación se realizará de la misma forma, a quien haya alcanzado la mayor cantidad de puntos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

- f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo XXI**, en el campo previsto en dicho anexo, además de presentar el **Anexo XI** conforme al **numeral 4.1.9** para acreditarlo.
- g) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- h) Los servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.1 Cuando no presente escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.

6.2 Cuando no presente escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO V** de la Convocatoria.

6.3 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.

6.4 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

6.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **ANEXO I** (Acreditamiento de personalidad jurídica).



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

- 6.6 La falta absoluta o parcial del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición
- 6.7 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.3, 4.1** (los establecidos en los numerales del **4.1.1 al 4.1.12**), **4.2** (los establecidos en los numerales del **4.2.1 al 4.2.10**), **4.3, ANEXO XXI** Propuesta Económica, **ANEXO T1 "Requerimiento"**, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo **36** de la LAASSP.
- 6.8 Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.
- 6.9 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo **48** fracción **VIII** del RLAASSP
- 6.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales **4.1** (sin considerar del numeral **4.1.13 al 4.1.20**), **4.2** (sin considerar del numeral **4.2.11 al 4.2.22**) o **4.3** de la presente Convocatoria.
- 6.11 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales **4.1.1 al 4.1.12 y 4.2.1 al 4.2.10** o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
- 6.12 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante indicada en el **ANEXO T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"**. con las especificaciones y requerimientos obligatorios señalados anexos técnicos, **ANEXO 1T "Requerimiento"**, Anexo **T2." Equipo médico de SMI para PMI"**, Anexo **T3 "Instrumental de SMI para PMI"**, Anexo **T4."Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"** de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- 6.13 Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de (los) bien(es) ofertado(s) en. el **"FORMATO T23, PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICO/DOCUMENTAL"** (presentar formato en PDF y Excel editable.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

- 6.14 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) **Equipos médicos de SMI para PMI, Instrumental de SMI para PMI y Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI** en los que aplique y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.
- 6.15 Cuando los licitantes no presenten Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción íntegra simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.
- 6.16 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante **ANEXO T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL".**, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.
- 6.17 Cuando el licitante no presente escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante del licitante en los términos señalados en el numeral **2.4** y **3.5** de la presente Convocatoria, en el que manifieste que cumple con lo establecido en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico en el apartado referente a las Normas oficiales que deben considerar a cumplir los licitantes, para prestación del servicio.
- 6.18 Cuando el licitante no presente las copias simples de los certificados Nacionales e Internacionales, vigentes en el idioma del país de origen acompañado de su traducción íntegra simple al español, solicitados en el numeral **4.2.4** de la presente Convocatoria.
- 6.19 Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción íntegra simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en los **anexos T2 EQUIPO Médico de SMI para PMI, T3 INSTRUMENTAL de SMI para PMI y T4 CATÁLOGO de bienes de bienes de consumo para SMI para PMI.**
- 6.20 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario solicitado en el numeral **4.2.2** de la presente Convocatoria.
- 6.21 Cuando derivado de la vista a las instalaciones institucionales, el licitante incumpla con lo establecido en el numeral 3.3. "VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES" de la Convocatoria y no presente el **Formato T31 "carta relativo a la obligación de la Empresa adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, contenida en "Formatos de SMI para PMI"



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

- 6.22 Si de las visitas efectuadas, investigaciones y/o compulsas realizadas, se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica o se obtenga información respecto a incumplimientos o deficiencias en los servicios prestados por parte del licitante.
- 6.23 Cuando no presente la documentación para acreditar lo solicitado en el numeral **4.2.2 "REGISTRO SANITARIO"**, contenido en la presente Convocatoria.
- 6.24 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el Registro Sanitario y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria, según correspondapara la(s) partida(s) en la que participe el licitante.

Cuando los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público

- 6.25 Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicios de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo 1T "REQUERIMIENTO"**.
- 6.26 Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- 6.27 Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- 6.28 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas, que oferte, o viceversa.
- 6.29 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO XXI**.
- 6.30 Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.
- 6.31 Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

- 6.32** Cuando resulte una "Proposición Técnicamente no Solvente", en virtud de que derivado de la evaluación correspondiente a la matriz de puntos, el licitante no obtenga una puntuación igual o mayor a 45 puntos de 60 puntos máximos posibles, por lo que no es susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta.

La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción **IV** del artículo **39** del RLAASSP.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por partida conforme al Anexo Técnico y el **Anexo T1** "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI" al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

En el supuesto de existir igualdad de puntos obtenidos, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control en el IMSS conforme el artículo **54** del Reglamento.

Por tratarse de una licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, no aplicará el criterio de desempate que dará preferencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, de conformidad con el numeral **4.2.2.1.18** del MAAGMAASSP.

Cabe señalar que "[...] las bases de datos y los archivos generados en la operación de los Servicios Médicos Integrales (SMI), serán propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se prestó el servicio y solo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [...] lo anterior de conformidad con el numeral **7.22** de la "Norma que establece las disposiciones generales de la planeación, implantación, evaluación y control de servicios médicos integrales" clave 2000-001-001.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo **66** de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en **Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México** o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

Por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP y **58** de su Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Licitación.
- c) Cuando los precios de los servicios ofertados en la propuesta técnica no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

ofrecidas, y en consecuencia, no resulten solventes, y en caso de que no exista propuesta alguna.

d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	
Anexo I	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
Anexo II	ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
Anexo III	ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE
Anexo IV	ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
Anexo V	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
Anexo VI	OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
Anexo VII	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)
Anexo VIII	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
Anexo VIII (B)	ESCRITO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Anexo IX	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
Anexo X	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
Anexo XI	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
Anexo XII	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES
Anexo XIII	MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS
Anexo XIV	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS
Anexo XV	OPINIONES DE CUMPLIMIENTO
Anexo XVI	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
Anexo XVII	CONFLICTO DE INTERES
Anexo XVIII	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
Anexo XIX	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
Anexo XX	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
Anexo XXI	PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo XXII	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
Anexo XXIII	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
Anexo XXIV	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Anexo XXV	MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.
Anexo XXVI	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Número	Descripción
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
	Anexo Técnico
	Términos y Condiciones
Anexo T1	Requerimiento
ANEXO T2	Equipo Médico de Mínima Invasión
ANEXO T3	Instrumental de Mínima Invasión
ANEXO T4	Catálogo de Bienes de Consumo de Mínima Invasión
ANEXO T11	Distribución de Equipo e Instrumental
ANEXO T12	Catálogo de Unidades Médicas

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral **10** de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

13. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110**, **113** y **117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el INAI.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **ANEXO XXIV**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**.

ÁREA CONTRATANTE

Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

Con fundamento en el numeral 5.3.8
de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

ANEXO I
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____(nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública _____.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico (de la empresa participante) :	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Duración:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	
Relación de socios o asociados.-	
Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Nombre(s):	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre completo del apoderado o representante:	
Dirección del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos **35** y **36** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Nota: Los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____
(Lugar y fecha)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

ANEXO II
ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __ (DÍA) __ de __ (MES) __ de __ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____, Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA
EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

ANEXO III

**ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

_____, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s) ubicados en calle _____, número _____, colonia _____ código postal _____, municipio _____, estado _____ respecto de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.**

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA
EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

**ANEXO IV
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA
LAASSP**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

_____ (Nombre de la persona facultada) _____ con las facultades
que la empresa denominada _____ me
otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la
propia empresa que represento, quien participa como licitante, no se
encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la
Licitación Pública (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea
causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la
dependencia o entidad que corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada l)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA
EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la
Región Centro-Norte del Instituto Mexicano del
Seguro Social"

ANEXO V
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, ____ de ____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública: _____

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) y servicios que oferto no se encuentran sancionados la SSA y COFEPRIS.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada l)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO VI
OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL LICITANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __ (DÍA) __ de __ (MES) __ de __ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____, Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesta que su representada **cuenta con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes y en sentido positivo, las cuales se anexan al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación.**

Dicha manifestación se realiza dentro de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de las Opiniones de Cumplimiento en cita, emitidas por las autoridades competentes.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

**ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente. (2)

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4)
_____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____,
participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi
representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro
Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando
los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales)
establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de
las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de
la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo
Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como
una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo
pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de
información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción,
69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás
disposiciones aplicables.

_____ (9) _____



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

**ANEXO VIII
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD**

OPCIÓN A) MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ___ de _____ de ____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente. (2)

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el
que mi representada, la empresa _____ (5)
_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad **Mexicana** y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (6) ____.

ATENTAMENTE

(7)

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad. De manera enunciativa más no limitativa, podrá acreditar la nacionalidad del licitante con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite la nacionalidad mexicana.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

OPCIÓN B) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD DE PAÍSES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ___ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente. (2)

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el
que mi representada, _____ la empresa _____ (5)
_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad _____ (6) _____, país que es parte del tratado de libre comercio _____ (7) _____ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la Convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de _____ (8) _____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

**ANEXO VIII OPCIÓN B)
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar la nacionalidad de la empresa proveedora de los servicios
7	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO IX
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA,
NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "El Participante A", declara que:

1.1 Nombre del participante: _____

1.2 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (póliza) número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario (Corredor) Público Número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil _____ de fecha _____.

El acta constitutiva de la sociedad _____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

1.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número _____.

1.4 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público Número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.

1.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____.

2. "El Participante B", declara que:



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

2.1 Nombre del participante: _____

2.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio **(póliza)** de la escritura pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Lic. ____ Notario **(Corredor)** Público Número ____, del ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número ____ de fecha ____.

El acta constitutiva de la sociedad __ **(si/no)** ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número _____.

2.4 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha ____, pasada ante la fe del Lic. ____ Notario Público Número ____, del ____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número ____ de fecha ____, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.

2.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____

(Mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones).

3. "Las Partes" declaran que:

3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número _____.

3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

(Los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberán describir las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones).

Segunda.- Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga (elegir sólo uno)

"Las Partes" aceptan expresamente en designar como representante común al _____, representante legal de _____, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma _____ (mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo uno) _____ para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación _____, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera.- Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "El Participante _____ (nombre del representante común), quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número _____.

Cuarta.- Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta.- Obligaciones.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder (mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo uno) las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día de de 20 .

"El Participante A"

"El Participante B"

Nombre y Cargo
del Apoderado Legal

Nombre y Cargo
del Apoderado Legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO X
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, proporciona su identificación oficial vigente consistente en _____ (INDICAR EL DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA) _____, en su carácter de representante legal de su representada el **cual se anexa al presente escrito,** para los efectos a que haya lugar relacionados con la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA
EMPRESA) _____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la copia de la identificación oficial, emitida por la autoridad competente, los documentos que se aceptan son: Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO XI
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20____.
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado *CompraNet*", respecto de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA
EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO XII
ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20____.
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su
carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL
LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura
pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de
____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor
Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____
Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de
____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de
Aclaraciones de la Licitación Pública _____
No. _____, para la contratación del _____, por lo
que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi
representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el
artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA
EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el
formato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

**ANEXO XIII
MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS
ESPECIALIZADAS**

_____, a _de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- [] Persona Física
- [] Representante Legal de Persona Moral
- [] Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
_____.
- [] Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
_____.

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

[] A la fecha. **NO** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social

[] A la fecha. **SI** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mí (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

**ANEXO XIV
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE
CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS**

_____, a _de ____ de ____
Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
- Representante Legal de Persona Moral
- Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.
- Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Y con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO XV
OPINIONES DE CUMPLIMIENTO
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesta que su representada **cuenta con la siguiente documentación vigente y en sentido positivo:**

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- b) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.
- c) Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La documentación en cita se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación, para los efectos a que haya lugar dentro de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO XVI
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

___(Nombre)___, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO XVII
FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL
SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO
DE INTERÉS.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____
(carácter que ostenta) _____, de la _____ (Persona Moral)
_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el representante,
los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de
administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, _____

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA
EMPRESA) _____



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO XVIII
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito
Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesta que su representada a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares obtuvo el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generó un acuse de presentación del manifiesto, mismo que se **se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS** constate dicha documentación, para los efectos a que haya lugar dentro de la Licitación Pública _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO XIX
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):

Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (En adelante, la "Autoridad Convocante"),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "Declaración de No Colusión"):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Sigüientes cuadros):

- (a) [] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
- (b) [] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;

10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto que:

- (a) Mi representada [] SI [] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
- (b) Mi representada [] SI [] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
- (c) Alguno(s) [] Ninguno [] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(Nombre y Firma)
(Fecha)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

**ANEXO XX
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Anexo I	4.1.1.*		
Dirección de correo electrónico del licitante. Anexo II	4.1.2.*		
Domicilio para recibir notificaciones. Anexo III	4.1.3.*		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo IV	4.1.4.*		
Declaración de Integridad. Anexo V	4.1.5.*		
Opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales. Anexo VI	4.1.6.*		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) Anexo XIV	4.1.7.*		
Opiniones positivas de cumplimiento	4.1.8.*		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo VII Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	4.1.9.*		
Manifestación de Nacionalidad Anexo VIII	4.1.10.*		
Manifestación de Nacionalidad Anexo VIII (B)	4.1.10.*		
Convenio de participación conjunta. Anexo IX (Solamente si participa de forma conjunta)	4.1.11.*		
Escrito de no conflicto de Interés Anexo XVII	4.1.12.*		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Identificación oficial vigente. Anexo	4.1.13.		
Aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	4.1.14.		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones	4.1.15.		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas Anexo XIII	4.1.16.		
Información reservada y confidencial. Anexo XVI	4.1.17.		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.18.		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo XIX	4.1.19.		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Anexo XXVI	4.1.20.		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. Anexo XX	4.1.21.		

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta técnica T23 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"	4.2.1 *		
Registros Sanitarios	4.2.2 *		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas	4.2.3 *		
Certificados de calidad	4.2.4 *		
Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo	4.2.5*		
Aviso de Importación	4.2.6*		
Fecha de fabricación de sus equipos	4.2.7 *		
Carta Factura de los equipos	4.2.8 *		
Normas Oficiales a Considerar Para Prestación Del Servicio	4.2.9 *		
Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda	4.2.10 *		
Curriculum individualizado del personal propuesto	4.2.11		
Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto	4.2.12		
Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	4.2.13		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	4.2.14		
Equidad de Género	4.2.15		
MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	4.2.16		
Experiencia del licitante	4.2.17		
Especialidad del licitante	4.2.18		
Metodología	4.2.19		
Plan de trabajo propuesto	4.2.20		
Presentar el Organigrama de la empresa participante y su Curriculum Empresarial	4.2.21		
4.2.22 Cumplimiento de contratos	4.2.22		

PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta Económica, Anexo XXI, para lo cual deberá considerar el Anexo IT.	4.3. *		

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

**ANEXO XXI
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. _____

FECHA: _____ : _____ FAB. (). DIST. (). No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

PARTIDA	Especialidad	Procedimiento	Procedimientos Ofertados		Precio Unitario	Importe Total sin I. V. A.	
			Mínimo	Máximo	SIN I. V. A.	Mínimo	Máximo
					IVA		
					TOTAL		

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

Esta Propuesta Deberá presentarse en papel membretado de la empresa

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1T DE ESTA CONVOCATORIA.

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PRECIO DE LA PROPUESTA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO XXII
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____ de _____ de _____

Con fundamento en el artículo **33 Bis** tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública número _____, y manifiesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Nombre y firma del Representante Legal)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

**ANEXO XXIII
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. _____

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Cargo en LA EMPRESA

Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Nota: Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO XXIV

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO XXV

**MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA
ELABORACIÓN DEL CONTRATO.**

Cabe señalar que El *Modelo de Fianza* y la *Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos* son de carácter informativo para los licitantes.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales **2.11.1** y **3.11** de la convocatoria.

a) Modelo de Contrato para la prestación de Servicios

MODELO GENERAL DE CONTRATO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATO ABIERTO/CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PARTIDA _____), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL/LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE _____ Y APODERADA/O LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL/LA C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINAR EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONTRATO ABIERTO/CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN (PARTIDA _____), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL/LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE _____ Y APODERADA/O LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____ (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL/LA C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON _____ (PARTICIPANTE B); _____ REPRESENTADA POR EL/LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de _____ número _____, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Fallo de fecha _____, suscrita por el Titular de _____, misma que se agrega en el Anexo 2 (dos), del presente contrato.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara, a través de _____, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 El/La C. _____, con R.F.C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido/a en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos ____ de la Ley de Seguro Social y ____ del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe de/la Licenciada/o _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el/la C. _____, Titular de _____, con R.F.C. _____, facultado/a para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número _____, con número de solicitud _____, de



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

fecha _____, autorizado por _____, documento que se agrega al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle ___ número ___, Colonia _____, Código Postal _____, en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1 Es una persona física que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número _____, expedida por la Dirección General del Registro Civil _____, de fecha _____ e identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por el _____, con código de identificación _____, con vigencia al año _____, a nombre del _____, cuyas actividades consistentes, entre otras, _____.

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número ___ de fecha ___, pasada ante la fe de/la Licenciada/o _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, en el folio mercantil número _____, bajo la denominación " _____", cuyo objeto social es, entre otros, _____.

II.2 El/La C. _____, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número ___ de fecha ___, pasada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ___ de _____, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle _____ número __, Colonia _____, _____, Código Postal _____, teléfono: _____, correo electrónico: _____.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ DECLARAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE TODAS LAS EMPRESAS

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV. De "LAS PARTES":

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" el Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (Partida _____), al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) "Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 4 (cuatro) "Junta de Aclaraciones Disponible para su Consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet"
- Anexo 5 (cinco) "Convenio de Participación Conjunta" *EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA*

SOLO ES UN EJEMPLO, POR LO QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS ANEXOS DE ACUERDO CON LA CONTRATACIÓN EN ESPECÍFICO

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

EN CASO DE SER CONTRATO ABIERTO

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 2 (dos), del mismo.

EN CASO DE SER CONTRATO CERRADO

El monto total del presente contrato es por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos, y \$_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos, el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 2 (dos), del mismo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (Partida _____), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuarán pagos por servicio devengado a "EL PROVEEDOR", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno).

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI, en el Área de Trámite de Erogaciones correspondiente. El CFDI deberá reunir los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del servicio, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, se deberán observar los requisitos señalados en el numeral 11 de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato. **EJEMPLO**

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, así como en las Áreas de Trámite de Erogaciones, correspondientes, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo del servicio proporcionado, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la _____ deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir el servicio materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Los pagos se depositarán a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos hijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, así como en las Áreas de Trámite de Erogaciones, correspondientes, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

Los pagos del servicio quedarán condicionados proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por "EL PROVEEDOR" que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3. del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____, a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de _____ y hasta el _____, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el presente contrato.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar garantía del servicio Conforme lo señale el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo/total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en _____, ubicada en Calle ____ número ____, Colonia _____, Código Postal _____, en _____, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la _____, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas / por el monto total de las obligaciones garantizadas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- e) No difundir a terceros sin autorización expresa de "EL INSTITUTO" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

- f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de "EL PROVEEDOR", asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria / mancomunada conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) del mismo, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, las cuales se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, acta de fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica, estos tres últimos documentos se agregan en el Anexo 2 (dos) del mismo.

a) Plazo de la prestación del servicio:
 ___ASENTAR LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA
 CONTRATACIÓN_____

b) Lugar de la prestación del servicio:
 ___ASENTAR LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA
 CONTRATACIÓN_____

c) Condiciones de la prestación del servicio:
 ___ASENTAR LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA
 CONTRATACIÓN_____





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

EN CASO DE SER PARTICIPACIÓN CONJUNTA

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, que se agrega en el Anexo 5 (cinco) del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente / mancomunadamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, el servicio y los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contrate, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), y, en su caso, Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el Anexo 4 (cuatro_).

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes derivados del servicio objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. CANJE O DEVOLUCIÓN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

EN ESTE APARTADO SE ASIENTAN LAS CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES QUE EN SU CASO INTERVENGAN EN LA CONTRATACIÓN ESPECÍFICA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 1 (uno) del contrato, así como en la Convocatoria y en la junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL INSTITUTO" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL INSTITUTO", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL INSTITUTO" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "EL INSTITUTO " a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL INSTITUTO " con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL INSTITUTO".

Quando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" tiene conocimiento en que "EL INSTITUTO" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL INSTITUTO " cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO " de cualquier proceso legal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de "EL INSTITUTO" cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" no podrá, con motivo del servicio que preste a "EL INSTITUTO", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el numeral 16 de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato. **EJEMPLO**

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al/a la C. _____, Titular de _____, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, "EL INSTITUTO" sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO"

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción por el concepto u obligación, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados el numeral ___ de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.**

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR", por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, así como, en caso de aplicar, en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.**

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL INSTITUTO", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL INSTITUTO" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL INSTITUTO" no tiene nexo laboral alguno con "EL PROVEEDOR", por lo que éste último libera a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL INSTITUTO".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO", a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "EL INSTITUTO", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 1 (uno), y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

3. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
6. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio proporcionado, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en _____, el ___ de ___ de ___, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. _____
Titular de _____
R.F.C. _____

"EL PROVEEDOR"

RFC: _____





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

C. _____
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____
Titular de _____
R.F.C. _____

____/____/____

b) Modelo de Fianza

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice,



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

c) Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos

Previo a la formalización del contrato, el licitante adjudicado debe presentar, en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. (Con una antigüedad no mayor a 3 meses).
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio.
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al apoderado legal y/o representante para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de Cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. El participante que resulte adjudicado deberá obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, en términos del procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR,



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en relación con el artículo 32-D del C.F.F.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cada persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato, debe presentar ante el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29 y 2.1.37 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXO XXVI
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- *Cometen el delito de cohecho:*

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Quando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Quando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis.- *Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;*
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o*
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.*

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Quando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria
Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de Tratados
(Electrónica)
LA-050GYR016-E425-2022
"Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión en Unidades Médicas de la Región
Centro-Norte del Instituto Mexicano del Seguro
Social"

ANEXOS ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requerente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

DESCRIPCIÓN	FORMATO DE ARCHIVO
	Anexo Técnico
	Términos y Condiciones
Anexo T1	Requerimiento
ANEXO T2	Equipo Médico de Mínima Invasión
ANEXO T3	Instrumental de Mínima Invasión
ANEXO T4	Catálogo de Bienes de Consumo de Mínima Invasión
ANEXO T11	Distribución de Equipo e Instrumental
ANEXO T12	Catálogo de Unidades Médicas

SERÁN INCLUIDOS EN ARCHIVOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA